

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2022 – 139, informado que Colpensiones dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 6 de octubre de 2022. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

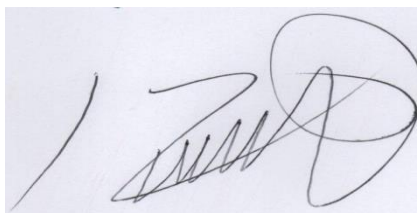
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente advierte que a folios 162 a 164 del plenario milita memorial suscrito por la Directora de Nómina de Pensionados, mediante el cual y en cumplimiento del requerimiento realizado por este Operador Judicial, remitió copia de la Resolución No. SUB 124574 del 6 de mayo de 2022, mediante el cual dio cumplimiento a la sentencia proferida por este Estrado Judicial el 10 de marzo de 2020, la que fue adicionada por el Superior mediante providencia del 29 de enero de 2021, así como la constancia de pago del retroactivo pensional, en el mes de agosto de 2022.

En ese orden de ideas y como quiera que mediante auto del 6 de octubre de 2022 se ordenó la entrega del título constituido por Colpensiones por concepto de agencias en derecho, el Despacho no accede a la solicitud de librar mandamiento de pago solicitado por la parte actora, ordenado el archivo de las diligencias, previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 132** publicado hoy
21/09/2023

La secretaria, MDG